

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
C.T. – A.P. 011/2024**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487124000087 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 27 de junio del año en curso en la cual solicitan lo siguiente:

¿Qué área o dirección del ayuntamiento es la encargada de la planta tratadora al interior del Parque de Morales o Parque Juan H. Sanchez?  
Solicito la fecha del último informe técnico de la planta tratadora al interior del Parque de Morales o Parque Juan H. Sanchez

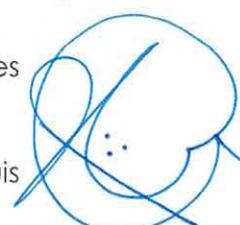
¿Cual fue la inversión que se realizó en la planta tratadora al interior del Parque de Morales o Parque Juan H. Sanchez, especificando montos y fechas en que se realizó la inversión para la construcción de la misma?  
Justificación por la cual ha sido puesta en marcha la planta tratadora al interior del Parque de Morales o Parque Juan H. Sánchez Solicito información sobre, cuántas plantas tratadoras de agua tiene el ayuntamiento y/o el interapas a su cargo, cuantas están en funcionamiento y cuántas están sin funcionar.

En el caso de las plantas tratadoras que estén a cargo del ayuntamiento y/o del Interapas, que no están operando, solicito información por la cual no están en funciones.

De las plantas tratadoras que estén a cargo del ayuntamiento y/o del Interapas, que no están operando, solicito información de la inversión que se requiere para ponerlas a funcionar nuevamente.

Solicito la siguiente información del Interapas Informe de las estimaciones de agua que se pierde en fugas en Cerro de San Pedro.

Informe de las estimaciones de agua que se pierde en fugas en San Luis Potosí Capital.



Informe de las estimaciones de agua que se pierde en fugas en Soledad de Graciano Sanchez.

Informe de las estimaciones diarias de agua que se requiere para abastecer a la ciudad capital.

Informe de las estimaciones diarias de agua que se requiere para abastecer a Soledad de Graciano Sanchez.

Informe de las estimaciones diarias de agua que se requiere para abastecer a Cerro de San Pedro.

Informe de las estimaciones diarias de agua que está en capacidad de abastecer el organismo operador de agua a Cerro de San Pedro.

Informe de las estimaciones diarias de agua que está en capacidad de abastecer el organismo operador de agua a la ciudad capital.

Informe de las estimaciones diarias de agua que está en capacidad de abastecer el organismo operador de agua a Soledad de Graciano Sanchez." (SIC)

**SEGUNDO.-** En fecha 27 de junio, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir memorándum IN/DG/UT/244/2024 a la Dirección de Operación y Mantenimiento, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones de conformidad al artículo 42 del Reglamento Interno del Organismo.

**TERCERO.-** En fecha 28 de junio la Dirección de Operación y Mantenimiento emite memorándum DOM/493/2024, por medio de cual solicitan prórroga del término concedido en la Ley en materia, a fin de recabar la información correspondiente a los archivos de dicha Dirección y estar en las condiciones de proporcionar la misma de manera completa y precisa, debido a que la solicitud abarca diversos temas de los tres municipios que opera este organismo, la cual es necesaria analizar y verificar para dar cumplimiento con los requerido.

**CUARTO.-** Que en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 28 de junio del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 011/2024.**

Así, del análisis de la solicitud de merito de la Dirección de Operación y Mantenimiento, este Comité de Transparencia.

## ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información 241487124000087, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a la solicitud al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2024.



Lic. Elizabeth Rocha Ramirez

**Presidenta**



C.P. Rafael Munguia Garduño

**Coordinador**



Lic. Diana Aurora Contreras Martinez

**Secretaria**



Lic. José Luis Gama Bazarte

**Vocal**



Lic. Francisco Leopoldo Campos Zavala

**Vocal**